

chas en que desearía pescar y adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Licencia de Pesca. Los menores de edad que no tengan Documento Nacional de Identidad, lo indicarán expresamente.

A cada solicitud le será asignado un número correlativo, por riguroso orden de entrada en el Registro del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Badajoz.

Los permisos serán nominales e intransferibles y su importe deberá ser ingresado en la cuenta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

— CONDICIONES GENERALES

Límites del tramo truchero

— Superior: Frontera de Portugal en el lugar conocido por La Rabaza.

— Inferior: Quinientos metros aguas abajo de la Ermita de Carrión.

Apertura de la veda: Día 1 de abril de 1989 hasta el 30 de julio, ambos inclusivos.

Días hábiles: Sábados, domingos y festivos de carácter nacional autonómico.

Tamaño mínimo autorizado: 18 cms.

Límite de capturas: 10 truchas por pescador y día.

Precio del permiso: 270 pesetas excepto a los ribereños o aquellos que dispongan de tarjeta de Sociedad Colaboradora que será de 135 pesetas.

Número de permisos: 20 permisos por cada día hábil de pesca.

Reservas: La mitad de los permisos se reservan para pescadores ribereños o pertenecientes a sociedades deportivas.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite de la provincia de Toledo a la N-V (Miajadas)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de febrero de 1989, así como la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente los Servicios de Asistencia Técnica a la Unión Temporal de Empresas formada por LOPEZ Y CIA, S.A. y EXING, S.A., en la cantidad de 33.300.000 pesetas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Consejero
P.D. El Secretario General
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena». Tramo N-V - Villanueva de la Serena».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de febrero de 1989, así como la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente los Servicios de Asistencia Técnica a la Unión Temporal de Empresas formada por EXING, S.A. VORSVI, S. A. e INPROE, S.A., en la cantidad de 15.680.000 pesetas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Consejero
P.D. El Secretario General
JOSE CESTERO BAEZ